

“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS” “2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0629-2024-A/MPMN

Moquegua, **08 NOV. 2024**

VISTOS:

El Informe Legal N° 1616 -2024-GAJ/GM/MPMN, Proveído N° 6508-GM/A/MPMN, Informe N° 0469-2024-OPDT/GM/MPMN, Informe N° 0398-2024-OPDT/GM/MPMN, Expediente N° 2439542, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la “Constitución Política del Perú”, modificado por la “Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno;

Que, con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía”, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; concordante con el artículo 43, señala que: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”, considerando que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad;

Que, la autora del Libro “Los Vinos de Jerez y la Gastronomía Peruana”, la Sra. Cesibell Sánchez Pacheco, una profesional del rubro de la enología es más, ha creado la Cofradía los Sentidos de Jerez, es catadora y experta en Pisco de índole nacional e internacional, autora de varios libros entre los que se menciona; El Pisco y su vigencia - ganador en el país de China, Poesía pisquera, Pisco Espirituoso, Aprendiendo del olivo peruano ganador - en Suecia, Bodegas y altares ganador en Suecia y Los Vinos de Jerez y la gastronomía peruana nominados en Alemania, finalmente es Directora de la Asociación de Piscos y Tacos asociación fundada hace 11 años, además este libro nuevo lleva consigo un homenaje a Moquegua con sus postres, además que la labor como gestores culturales, es promocionar la gran repostería tradicional moqueguana por la experticia que van de generación en generación;

Que, los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad y que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, teniendo presente que la presente gestión municipal tiene como política reconocer, agradecer y felicitar la realización de todo evento de trascendencia que se realice en nuestra localidad;

En uso de las facultades, concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, a la Sra. **CESIBELL SANCHEZ PACHECO** Autora del Libro Denominado “**LOS VINOS DE JEREZ Y LA GASTRONOMIA PERUANA**”, por haber destacado en el ámbito de la literatura, contribuyendo al enriquecimiento cultural de nuestra comunidad y al fomento de la lectura entre nuestros ciudadanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, la presente Resolución de Alcaldía por los méritos antes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE